

La Salud ¿Administración Pública o Empresa Privada?

Hace tiempo que nuestro gobierno empezó la cuenta atrás. Sin pausas y con prisas, nos conduce hacia un desmantelamiento de la Administración del Estado y de los Servicios Públicos básicos. Corren malos tiempos para la Sanidad Pública, veámoslo.

Se ha pasado de como dice el Art. 43.2 de la Constitución Española: "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios...", o también el Art. 1º de la Ley del Servicio Valenciano de Salud por la cual se creaba "para la protección y promoción de la salud y atención sanitaria..." y para lo cual "gestiona y presta los servicios...", se ha pasado decimos a una nueva ley (15/1997 de 25 de abril) de la primera legislatura del Gobierno del Partido Popular "Por la cual se habilitan nuevas formas de gestión del Servicio Nacional de Salud" que señala en su primer y único artículo "La posibilidad de que la gestión y administración de los centros, servicios... podrá llevarse a cabo por cualquier entidad ... admitida en Derecho ". ¿Y por qué no una empresa de capital privado, con ánimo de lucro?

No es necesario explicar cuales son los objetivos, licitos por otra parte, de las empresas. Pero, ¿Es esto adecuado cuando estamos hablando de la salud? ¿Por gestionar, administrar o prestar un servicio sanitario: tratar las anginas de su hija, curar la neumonía de su padre, u operar la cadera de su abuela o promover hábitos de vida saludables... debe la empresa tener beneficios? ¿Cuántos?

Todos decimos que la salud no tiene precio, pero tiene un coste, y a este coste habrá que añadir ahora el beneficio empresarial, lógico: claro, legal: si, políticamente correcto: por supuesto estaba en el programa, ético: a quién le importa la ética.

Así pues ¿debe ser la salud de todos un negocio para unos pocos?

Nuestro Gobierno lo tiene claro: SI ¿Por qué No?

Recientemente la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana anunció en las Cortes, durante el debate de política general, la decisión de extender la gestión privada a la asistencia primaria del área 10 (comarca de la Ribera Alta). Recuérdese que la asistencia especializada y hospitalaria en esta área ya está traspasada a una empresa privada.

Habrà que espera a conocer los detalles, pero parece ser que será una buena dote, se le quitará el hueso de la prestación farmacéutica que seguirá siendo gestionada y pagada por la administración, o sea, por el ciudadano vía impuestos. No es de extrañar las primeras reacciones de gran satisfacción de representantes de la empresa que se sabe ganadora de la adjudicación, la misma que ya gestiona el hospital de Alcira.

En resumen, el gobierno se quita de encima el dolor de cabeza de la sanidad que ya no será su responsabilidad inmediata y directa y la empresa gana y crece (estamos hablando de la gestión de varios miles de millones). Y Usted ciudadano que usara los servicios no sabe nada, ni se le explicará nada, porque usted no entendería que son las nuevas formas de gestión, ni que es la concepción moderna de la política social o la medicina sin escalones y el gobierno piensa que ni falta que hace. En la exposición de motivos de la ley 15/97, citada antes, se dice que las nuevas formas de gestión se hacen "con vistas a mejorar la eficacia..." ¿Seguro que mejoran la eficacia? ¿Está demostrado?. Y si es cierto ¿Por qué no hace lo mismo el Estado?. Sólo nos queda decir: Muerto el Estado, viva la Empresa privada.

Guadassuar, 22 de Octubre de 2001

Fdo. Dr. Vicente Bigorra
Médico de Familia y miembro de la Junta de Personal del Área 10 por el SIMAP